



DCFS apoya a los padres de crianza temporal que apoyan las visitas de hermanos

DCFS anunció recientemente nuevos cambios sobre las normas de visitas que reembolsarán a las familias de crianza temporal los gastos de transporte para las visitas de hermanos y les compensará por la supervisión de visitas cortas y aquellas en las que pasan la noche.

Bajo el nuevo plan, los padres de crianza temporal recibirán un reembolso hasta \$50 por mes por la distancia en millas (actualmente 32.5 centavos por milla) o transporte público. La tarifa de servicio especial debe ser solicitada por el trabajador y aprobada de acuerdo al plan de visitas elaborado para el niño.

Los padres de crianza temporal que apoyan las visitas de los hermanos mediante la supervisión de estas visitas también pueden solicitar un reembolso a través de su trabajador social a una tarifa de \$25 por hora (excluyendo el tiempo de viaje) por un máximo de cuatro horas cada mes. Si la visita es de un día para el otro o más, se puede reembolsar a los padres de crianza temporal \$50 por toda la visita.

Estos cambios reflejan el compromiso de DCFS de mantener los lazos familiares entre los hermanos. DCFS tiene normas que:

- Establecen pautas para contacto y visitas con hermanos colocados en otros hogares o con los padres biológicos
- Definen claramente un conjunto limitado de consideraciones cuando los hermanos no se pueden colocar juntos.
- Establecen un criterio para una búsqueda diligente para identificar y ubicar a los hermanos.
- Desarrollan estándares de capacitación para el personal de DCFS y de agencias privadas sobre las normas y la implementación de los planes de visitas
- Crean un plan para supervisar el acatamiento del plan de visitas

Las reglas de DCFS requieren que las visitas de hermanos se fijen y sean brindadas al menos dos veces por mes para todos los hermanos que se encuentran en colocaciones diferentes. Las visitas deben comenzar en una fecha no posterior a las dos semanas después de la custodia temporal exceptuando lo siguiente: 1) la orden judicial exige visitas menos frecuentes o ninguna visita; 2) un menor solicita visitas menos frecuentes; o 3) las visitas presentan un riesgo de daños físicos, emocionales o mentales. Las visitas también pueden ser menos frecuentes para hermanos ubicados en cuidados residenciales bajo ciertas circunstancias. Sin embargo, las visitas no se pueden reducir basándose en la falta de disponibilidad de un supervisor para las visitas o como un modo de disciplinar a los niños.

Los padres de crianza temporal pueden participar más en las visitas de hermanos en este momento del año recibiendo las visitas donde los hermanos pueden divertirse jugando juegos de invierno o planificando diversiones para hacer en casa cuando se quedan a dormir. Mientras planifica estas actividades, asegúrese de trabajar junto con su trabajador social para documentar su tiempo y el viaje para obtener un reembolso según las nuevas normas.



Rincón de la jefa de redacción



A todos los lectores de Crianza Illinois, espero que hayan disfrutado de una temporada festiva segura y colmada de alegría. Al finalizar las festividades y comenzar el año nuevo, es un buen momento para reflexionar sobre lo que hacemos. Para mí, la magia de ser madre de crianza temporal sucede cuando individuos anteriormente separados se unen para formar una familia, compartir tradiciones y mirar juntos hacia el futuro.

Para los niños que cuidamos, el futuro puede ser particularmente incierto. Por lo tanto no se sorprendan por las depresiones que pueden aparecer después de las festividades. Es posible que presencie algunos cambios emocionales a medida que los niños aceptan pasar las festividades alejados de sus familias biológicas. Como en otras tantas circunstancias, con tiempo y comprensión se podrán superar los malos momentos.

Al comenzar el año nuevo, es mi deseo que continúen encontrando a Crianza Illinois como una útil y beneficiosa herramienta para padres. Espero con entusiasmo otro año donde pueda proporcionar noticias e información a los padres de crianza temporal de Illinois. ¡Mis mejores deseos para el Año Nuevo!

Vanessa James
Jefa de redacción

773/548-3888 (teléfono)

773/548-6022 (fax)

foster@chicagonet.net (correo electrónico)

Seguridad sobre los elevadores de asiento para niños menores

El hecho que los bebés y los infantes deban estar en un asiento para automóviles es algo comúnmente aceptado. Sin embargo, la seguridad de miles de niños comprendidos entre los cuatro y los nueve años de edad se ve comprometida cuando pasan por alto el elevador de asiento y comienzan a utilizar directamente un cinturón de seguridad diseñado para adultos. Este “pasaje” sucede aproximadamente a los cuatro años de edad cuando a la mayoría de los niños les quedan chicos los asientos de seguridad, algo que puede ser potencialmente peligroso.

Los elevadores de asiento, si bien no son exigidos por la ley, sí son recomendados por los expertos en seguridad para los niños comprendidos entre los cuatro y los nueve años de edad y que pesan entre 40 y 80 libras o miden menos de 4 pies y 9 pulgadas. De acuerdo a la pediatra Dra. Flaura K. Winston, menos del 5 por ciento de los niños que deberían usar elevadores de asientos, los usan realmente. Esto deja a los niños en una situación en la que están propensos a sufrir lesiones e incluso una muerte potencial que se puede evitar en el caso de un accidente automovilístico.

Puede parecer suficientemente seguro poner a un niño con un cinturón de seguridad, pero los cinturones de seguridad están diseñados para adultos. Como los niños no pueden ajustar los cinturones de seguridad adecuadamente, si ocurre un accidente ellos quedan vulnerables al “síndrome del cinturón de seguridad”. Cuando el cinturón de seguridad no se ajusta adecuadamente, un niño puede resultar lesionado de dos formas. El accidente puede causar la ruptura de órganos internos o lesiones medulares que pueden dar como resultado una parálisis. También pueden ocurrir traumatismos craneales si la cabeza del niño golpea contra sus rodillas o contra el interior del automóvil.

Los elevadores de asientos ayudan a evitar los peligros del síndrome del cinturón de seguridad ayudando a que el niño ajuste el cinturón de seguridad de un modo correcto. El elevador de asiento sube al niño para que el cinturón cruce a la altura del hombro y la cadera, las partes más fuertes del cuerpo. Como un beneficio adicional, un elevador de asiento es más cómodo para el niño porque está diseñado para las piernas del niño que son más cortas.

Los elevadores de asiento se pueden obtener en diseños con respaldo alto o sin respaldo. Los diseños sin respaldo son generalmente más económicos que los que tienen respaldo alto y funcionan igual de bien, siempre que existan cinturones de hombro y de regazo. Un elevador de asiento con respaldo alto sería necesario si el automóvil tiene respaldos bajos que no le brindan apoyo para la cabeza del niño.

Además de las guías de seguridad con respecto a la altura, la edad y el peso, existen otros signos obvios de que un niño necesita un elevador. Si las rodillas del niño no se doblan con comodidad al borde del asiento, con su cabeza contra el respaldo del asiento, es tiempo de usar un elevador. Además si el cinturón de regazo cruza por la cintura en lugar de hacerlo en una zona baja sobre la cadera, el elevador de asiento lo cambiará de posición haciendo que cruce correctamente.

Es posible que los niños protesten y no deseen usar el elevador de asiento a medida que crecen y afirman su independencia. Sin embargo, los padres deben explicar la necesidad, las características de seguridad y el beneficio de ser capaz de ver mejor por las ventanillas. Los padres también deben inculcar las normas de uso constante, incluso si esto significa cambiar el asiento entre vehículos o a los automóviles de otros adultos. El hábito puede salvarle la vida.

Boletín del Consejo estatal de asesoramiento de cuidados de crianza temporal

El Consejo estatal de asesoramiento de cuidados de crianza temporal trabaja con DCFS para asegurar que las normas del Departamento reflejen los intereses de los niños de crianza temporal y de sus padres de crianza temporal. En la reunión de otoño, el Consejo reportó progresos en varios asuntos que los padres de crianza temporal consideran prioridades.

Supervisión de la ley sobre padres de crianza temporal

El consejo estatal supervisa el acatamiento de la ley sobre padres de crianza temporal por parte de las agencias privadas y de las regiones de DCFS. El principal componente de la ley es que cada agencia debe establecer y cumplir un plan para implementar los derechos y responsabilidades de los padres de crianza temporal. En diciembre, los miembros del consejo revisaron los planes de las agencias y los calificaron según las guías de evaluación que el consejo desarrolló para la responsabilidad. El objetivo del consejo es trabajar con agencias y con regiones de DCFS para desarrollar planes firmes que cumplan la ley y brinden servicios de un modo efectivo.

Niveles de atención

Mientras DCFS se prepara para revisar los planes de nivel de atención para todos los menores bajo tutela, el consejo está proporcionando un aporte al Departamento para asegurarse que la revisión sea justa y consecuente. El Consejo estatal está trabajando para asegurar que todos los niños reciban los servicios necesarios, y que todos los cambios sean justificados sin crear un impacto adverso en el niño o en la familia de crianza temporal que proporciona el cuidado.

Formación de equipos

El Consejo estatal está trabajando con el Director de DCFS, Jess Mc Donald, para crear un modelo para padres de crianza temporal y el personal, para que trabajen juntos como un equipo en nombre de los niños bajo su cuidado. El comité encargado de formar los equipos se concentrará en la ley sobre padres de crianza temporal en relación con los derechos de los padres de crianza temporal y las responsabilidades de la agencia. El comité mantendrá reuniones en todo el estado para obtener aportes de los padres de crianza temporal antes de desarrollar un modelo para que DCFS ponga en práctica.

Si tiene preguntas acerca de las actividades del Consejo de asesoramiento de cuidados de crianza temporal, sírvase ponerse en contacto con Joyce Loy, Presidenta, al teléfono 309/523-3189.



Nuevo formulario médico para licenciamiento

Desde octubre, DCFS comenzó a usar un nuevo formulario para las evaluaciones médicas requeridas para padres adoptivos y de crianza temporal, presuntos y actualmente licenciados.

El formulario, CFS 604, Evaluación médica para un adulto en un hogar adoptivo o de crianza temporal, será parte del paquete de solicitud y renovación para todos los hogares adoptivos y de crianza temporal.

El nuevo formulario es mucho más detallado y cubre la historia médica, las hospitalizaciones pasadas, las enfermedades o intervenciones quirúrgicas, y hábitos de salud, junto con la prueba regular de tuberculosis. También solicita la evaluación del doctor sobre las capacidades físicas de los padres de crianza temporal y la forma en la que ellos podrán proporcionar la atención para los niños en el presente y en el futuro previsible.

DCFS exige una evaluación médica para todos los presuntos padres adoptivos y de crianza temporal, así como también para todos los adultos que viven en la casa. Los padres de crianza temporal actuales verán el nuevo formulario en los paquetes de renovación de licencia.

Se deben realizar nuevos exámenes cada cuatro años (típicamente con la renovación de la licencia). Sin embargo, cuando un examen previo identifica alguna enfermedad de naturaleza progresiva o cualquier hallazgo anómalo que pudiera afectar la atención brindada a un menor, se requiere que se efectúen nuevos exámenes anuales.

Los padres de crianza del Comité estatal de asesoramiento de cuidados de crianza temporal trabajaron íntimamente con el Departamento y con la Oficina del Inspector general de DCFS para elaborar un nuevo formulario más amplio.

Congreso de primavera para padres de crianza temporal

2 Y 3 DE MARZO DE 2001

**HYATT WOODFIELD
SCHAUMBURG, ILLINOIS**

¡Este año hemos incorporado algunos cambios excitantes en el Congreso de primavera de DCFS/IFPA! Hemos preparado una variedad de excitantes temas para los talleres, basados en sus evaluaciones sobre el congreso del año pasado y también en las sugerencias de padres de crianza temporal que participaron este año en el comité de planificación. Basándonos en lo que ustedes nos dijeron que necesitaban, hemos expandido los talleres de una hora y media a tres horas por sesión. Esto nos permitirá brindar información y análisis con mayor profundidad sobre los temas de los talleres. Además, utilizaremos equipos de presentadores para conducir la mayoría de los talleres. Estos equipos estarán formados por un padre de crianza temporal, una persona de DCFS y otro experto en el campo que tenga buenos conocimientos en el área a tratar.

¡Nos complace presentar al Dr. Ira Chasnoff como nuestro orador principal! El Dr. Chasnoff es reconocido nacionalmente por sus investigaciones en el terreno del uso de drogas por parte de la madre durante el embarazo y los efectos en los lactantes y los niños. También participa en investigaciones que evaluarán el impacto de la planificación paralela para la colocación de permanencia de los niños que se encuentran en cuidados de crianza temporal. Anticipamos que todos los padres de crianza temporal se beneficiarán del mensaje que proporcionaremos.

Una vez más planeamos hacer que este congreso sea doblemente especial para los padres de crianza temporal proporcionándoles cosas adicionales, atractivas y divertidas. ¡Su Equipo de hospitalidad del congreso está trabajando con ahínco para que su concurrencia al congreso sea una experiencia inolvidable!



“Superando el desafío del niño de crianza temporal de hoy”

EL CONGRESO DE PRIMAVERA DE 2001 DE DCFS/IFPA PARA PADRES DE CRIANZA TEMPORAL

~ Superando el desafío del niño de crianza temporal de hoy ~

2 y 3 de marzo de 2001 Hyatt Regency Woodfield Schaumburg, Illinois

FORMULARIO DE INTERÉS EN EL CONGRESO

Si usted es un padre de crianza temporal o un pariente cuidador y está interesado en *El Congreso de primavera de 2001 de DCFS/IFPA para padres de crianza temporal*, sírvase completar y enviar este formulario de interés a NIU antes del 22 de enero de 2001. Los formularios de interés presentados después del 22 de enero serán tenidos en cuenta de acuerdo al espacio disponible. Atención: Este NO es su formulario de inscripción.

Después de que NIU reciba su Formulario de interés se le enviará un folleto de inscripción para el congreso. Siga las instrucciones del folleto para inscribirse para el congreso. Si no ha recibido su folleto de inscripción para el congreso antes del 1 de febrero sírvase llamar a NIU al (800) 637-1396 para solicitar uno. Por favor en imprenta.

SU información

Nº de seguro social. ____ - ____ - ____ Condado _____

Apellido _____ Primer nombre _____

Marque todo lo que se aplique:

- Padre de crianza temporal de DCFS
 Padre de crianza temporal de agencia privada
 Miembro de la junta asesora de cuidados de crianza temporal
Regional o estatal (encierra una en un círculo)
 Presidente de la organización local IFPA
 Especialista de apoyo para padres de crianza temporal

Marque los congresos a los que ha asistido:

- Padres de crianza temporal de primavera 1999 Otoño 1999 IFPA
 Padres de crianza temporal de primavera 2000 Otoño 2000 IFPA

¿Tiene una licencia de cuidados de crianza temporal válida?

Sí No
Número de licencia _____

Información del CÓNYUGE

Nº de seguro social. ____ - ____ - ____

Apellido _____ Primer nombre _____

Marque todo lo que se aplique:

- Padre de crianza temporal de DCFS
 Padre de crianza temporal de agencia privada
 Miembro de la junta asesora de cuidados de crianza temporal
Regional o estatal (encierra una en un círculo)
 Presidente de la organización local IFPA
 Especialista de apoyo para padres de crianza temporal

Marque los congresos a los que ha asistido:

- Padres de crianza temporal de primavera 1999 Otoño 1999 IFPA
 Padres de crianza temporal de primavera 2000 Otoño 2000 IFPA

¿Tiene una licencia de cuidados de crianza temporal válida?

Sí No
Número de licencia _____

Dirección (Casa)

Ciudad

Código postal

() _____ () _____

Teléfono particular

Teléfono laboral

() _____

Teléfono laboral del cónyuge

Nombre y dirección de la agencia que le envía su cheque de cuidados de crianza temporal

Nombre de la agencia

Dirección de la agencia

Ciudad y código postal

Este es un congreso de dos días. Si puede asistir a uno solo, sírvase marcar el día que asistirá. 2 de marzo 3 de marzo

ENVÍE POR CORREO O FAX ESTE FORMULARIO DE INTERÉS CON LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE A:

NIU/DCFS Training Office
Northern Illinois University
DeKalb IL 60115
Fax: (815) 753-2008
Teléfono: (800) 637-1396

El centro de información sobre adopción de Illinois puede lograr la correspondencia



El Centro de información sobre adopción de Illinois (AICI) es un valioso recurso para las familias de crianza temporal que están buscando niños para adoptar. Esto no incluye a los niños que ya se encuentran en su hogar. El AICI está disponible para ayudar a encontrar hogares adoptivos permanentes para niños y para apoyar a las familias en todo el estado.

“La principal función del AICI es la de corresponder con nuevas familias a los niños de Illinois que esperan ser adoptados. El Centro realiza todos sus servicios para que la espera de los niños sea lo más breve posible,” dice Marilyn Panichi, directora ejecutiva.

El Centro mantiene la lista de niños que se encuentran en el sistema de bienestar para menores y que pueden ser adoptados. Todos los niños que no tengan una familia adoptiva identificada deben

estar listados en el registro de adopción en un plazo no mayor a dos semanas luego de pasar el chequeo legal. Basándose en la lista de menores en espera, el AICI publica el Servicio de listados de adopción (ALS). Este libro presenta fotografías y descripciones de los niños de Illinois que esperan ser adoptados. Las familias pueden llamar al Centro con el fin de convenir un momento para acercarse y mirar el libro.

El AICI mantiene una línea telefónica directa para responder preguntas sobre adopción y cuidados de crianza temporal. El personal puede remitir familias a la agencia si están listas para proceder con el licenciamiento. Los trabajadores de recursos familiares de AICI hacen un seguimiento con las familias remitidas para asegurar la comunicación entre la agencia y la familia.

Luego de que las familias reciben su licencia de cuidados de crianza temporal, si desean adoptar deben registrarse en el AICI. Las familias registradas reciben la edición mensual

de las familias se les enviarán avisos por correo sobre las correspondencias halladas.

Después de la adopción, las familias pueden utilizar el Servicio de referencia e información sobre post adopción y tutela legal. Este servicio ayuda a las familias a encontrar recursos en la comunidad para servicios, como por ejemplo asesoramiento después de que la adopción o la tutela legal es definitiva.

“La principal función del AICI es la de corresponder con nuevas familias a los niños de Illinois que esperan ser adoptados. El Centro realiza todos sus servicios para que la espera de los niños sea lo más breve posible,”

Marilyn Panichi, Directora ejecutiva de AICI

del Servicio de listados de adopción. Las familias también se pueden incluir en el Álbum familiar del Servicio de listados de adopción. El Álbum es un libro con las descripciones de las familias que los trabajadores sociales utilizan para enterarse sobre las familias que están listas para adoptar. El AICI ayudará a corresponder una familia con los niños en espera a través de un programa computarizado de correspondencia de bases de datos. A

Las familias pueden llamar a AICI al 1-800-572-2390 (línea directa de adopción) o al 1-800-624-KIDS (línea directa de cuidados de crianza temporal) y pedir para hablar con un Trabajador de recursos para familias acerca de cualquiera de estos servicios. Hay personal disponible de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., los sábados de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y los domingos de 8:00 a.m. a 4 p.m.

Visite también el sitio web de AICI, www.adoptinfo-il.org, que contiene información sobre adopción, enlaces a otros recursos de adopción, y listados de fotografías de niños de Illinois que esperan ser adoptados.

Tema candente de la oficina de abogacía

Visitas con los padres biológicos

P: He sido padre de crianza temporal para varios niños y uno de los mayores problemas cada vez ha sido manejar las visitas entre los niños y su(s) padre(s) biológico(s). ¿Por qué son importantes las visitas con los padres biológicos?

R: Cuando el Departamento está intentando reunir a los niños con sus padres, es muy importante que la interacción padre hijo se mantenga. Estas visitas son una parte vital del desarrollo de una relación saludable y pueden ayudar a preparar el terreno para una mejor relación hijo/padre. También le permite al Departamento evaluar las relaciones en la familia y usar esta información para elaborar el mejor plan de servicio para la familia. Las visitas también son una forma de que los padres de crianza temporal comprendan mejor la relación del niño con sus padres. Los padres de crianza temporal necesitan apoyar los lazos del niño con su familia.

Si las visitas son apropiadas, el trabajador social hará lo siguiente:

... involucrará a los padres y establecerá un plan de visitas.

... supervisará las visitas según se requiera o hará los arreglos necesarios para que alguna otra persona las supervise.

... registrará las observaciones clínicas de lo que sucedió durante la visita.

... informará al tribunal de menores con respecto a las visitas.

P: ¿Todos los niños de crianza temporal deben tener visitas con sus padres biológicos?

R: El Departamento reconoce que existe una fuerte correlación entre las visitas y los contactos regulares de los padres con el niño y el éxito de los servicios de colocación y la exoneración del menor. La principal preocupación del Departamento siempre es la de garantizar la seguridad del niño. El trabajador social del niño evaluará la situación y desarrollará un plan que cubra las necesidades de los niños y los padres. Cuando el objetivo es regresar al hogar, se incentivan las visitas con los padres excepto en los casos en los que está prohibido por una orden judicial. Las visitas deben aumentar gradualmente en duración y deben tener lugar en el hogar del/de los padre(s). Si no es posible que se realicen en el hogar, las visitas deben realizarse en el entorno más hogareño posible.

P: ¿Cuál es mi función, como padre de crianza temporal, en las visitas con los padres biológicos?

R: Los padres de crianza temporal pueden ayudar al niño a prepararse para las visitas y dejar que el niño analice sus pensamientos y sentimientos acerca de las visitas. Ocasionalmente las visitas pueden tener lugar en los hogares de crianza temporal si el trabajador social acepta y el padre de crianza temporal está dispuesto a recibir la visita. Los padres de crianza temporal también pueden supervisar visitas si el trabajador social considera que es seguro y adecuado y tiene la aprobación de un supervisor. Los padres de crianza temporal no tienen la obligación de supervisar las visitas y no deben aceptar hacerlo a menos que se sientan cómodos con la situación.



P: ¿Qué debo hacer si considero que las visitas no son beneficiosas para mi niño de crianza temporal?

R: Debido a la íntima relación con su niño de crianza temporal, su aporte a este proceso es muy valioso. Usted debe comunicarle al trabajador social sus preocupaciones acerca del plan de visitas, particularmente si el comportamiento o las verbalizaciones del niño provocan preocupación. Si usted no puede ponerse en contacto con el trabajador social, también puede contactar al supervisor del trabajador social para discutir el asunto.

Si hay algún cambio en el plan de vistas con el que usted no está de acuerdo, tiene el derecho de apelar la decisión tomada por DCFS o la agencia privada dentro de un plazo de 45 días después de la decisión. Las cartas de apelación deben estar dirigidas a DCFS Administrative Hearings Unit (Unidad de audiencias administrativas de DCFS) en 160 N. LaSalle, 6th floor, Chicago IL 60901. Mientras se revisa la apelación, usted también puede solicitar una revisión de emergencia dentro de los 10 días de presentada la apelación inicial. Una revisión de emergencia le permite a DCFS tomar una decisión temporal basándose en una preocupación de que el niño estará en “riesgo inminente de lesión” mientras el caso prosigue a través del proceso de apelación de servicio. Las solicitudes para una revisión de emergencia también deben ser dirigidas a la Unidad de audiencias en la dirección que se detalla arriba.

La Oficina de abogacía para niños y familias ayuda a los padres de crianza temporal, a los padres biológicos, a los trabajadores sociales y a los miembros de la comunidad a obtener los servicios necesarios para los niños, al tiempo que comprenden las reglas, normas y procedimientos de DCFS. Llame sin costo a la Oficina de abogacía por el 800/232-3798.

Crianza Illinois se complacería en recibir sus aportes sobre otros “temas candentes” para explorar con la Oficina de abogacía para niños y familias. Sírvase dirigir sus sugerencias o consultas a Vanessa James por correo electrónico a foster@chicagonet.net o por teléfono al 773/548-3888.

Adopción y Tutela legal: *Opciones para proporcionar una familia permanente*

La permanencia es importante

La permanencia es invaluable para ayudar a los niños a sentirse seguros para que puedan así aceptar y superar su pasado y mirar hacia el futuro en un entorno familiar estable. Incluso si desea criar a un niño de crianza temporal hasta su mayoría de edad, a menos que usted sea el padre o el tutor legal, esta no es una situación “permanente”. Cuando sea posible, los niños y las familias deben ser reunificados. Si esto no puede suceder, las dos opciones para proporcionar una familia permanente para los niños que se encuentran actualmente bajo su cuidado es la adopción y la tutela legal. Si bien ellos comparten el mismo objetivo final de una familia permanente, existen diferencias que deben ser tenidas en cuenta, ya que la situación de cada familia es única. Una familia es el obsequio más importante que le puede dar a un niño. La adopción y la tutela legal son dos opciones para proporcionar ese obsequio especial.

¿Qué es la adopción?

Cuando un niño no puede regresar a su hogar, la adopción es la opción preferida. Con la adopción el tribunal lo convierte (a usted y a su cónyuge si es casado) en el padre legal de un niño. Esta nueva relación es reconocida por la ley como si el niño hubiera nacido de usted. Este es un compromiso para toda la vida y la opción más permanente. Una vez que un niño de crianza temporal es adoptado, DCFS ya no participa ni es responsable por el cuidado, la supervisión o la custodia del niño. Como padre adoptivo usted asume todos los derechos y responsabilidades para tomar decisiones importantes para su hijo adoptivo. A los niños que están legalmente libres para ser adoptados se les han separado los derechos paternales de sus padres biológicos ya sea voluntariamente o a través de una terminación dictada por el tribunal.

¿Qué es la tutela legal?

La tutela legal es la tercera opción para proporcionar una familia permanente para un niño. El tribunal transfiere la tutela legal del estado y lo nombra a usted como el tutor legal. La tutela legal se mantiene vigente hasta que el menor cumple 18 años de edad. DCFS no participará en la atención, supervisión o custodia legal del niño. Sin embargo, el tribunal supervisará la tutela legal hasta que el menor cumpla 18 años de edad. La tutela legal sólo se tiene en cuenta si las opciones de permanencia de regresar a su hogar y la adopción han sido eliminadas. Para nombrar a un tutor permanente, no es necesario que los derechos paternales de los padres biológicos hayan sido terminados, y ellos deben haber dado su consentimiento para esta disposición. Si los padres no dan su consentimiento, se les debe dar una oportunidad de objetar a menos que sus derechos paternales hayan sido abandonados o terminados.



Ayuda para tomar la decisión de adopción o de tutela legal

Todos los niños merecen tener un hogar permanente. Si usted está dispuesto a proporcionar dicho hogar, existen recursos para ayudarlo a decidir si la adopción o la tutela legal es adecuada para su familia. El primer lugar donde debe comenzar es con su trabajador social. El trabajador social puede explicar las diferencias entre la adopción y la tutela legal, mientras usted determina qué opción de permanencia sería mejor para los intereses del niño. La publicación de DCFS *Cómo tomar la decisión de adopción/tutela legal* detalla consideraciones sobre ambas opciones. Consulte con su trabajador social para obtener una copia y poder analizarla juntos. DCFS también proporciona ayuda por parte de especialistas de adopción que están capacitados para ayudar a las familias a tomar decisiones de permanencia.

Si decide que la mejor opción de permanencia para un niño de crianza temporal bajo su cuidado es la adopción, el trabajador social del niño preparará una “Evaluación de la conversión de adopción”, que incluye información sobre usted y su familia como una correspondencia para el niño. También tendrá que asistir a una clase de capacitación de seis horas sobre conversión de adopción que le ayudará a comprender la diferencia entre un padre de crianza temporal y un padre adoptivo.

Su trabajador social también puede ayudarlo a determinar si su niño califica para asistencia de adopción o un subsidio de tutela legal. Cualquiera de estos programas proporcionan recursos financieros para cubrir las necesidades de la atención para el niño luego de la adopción o la tutela legal. Los subsidios pueden incluir pagos mensuales equivalentes a la tarifa de cuidados de crianza temporal, una tarjeta médica, servicios de asesoramiento y terapia, atención diurna terapéutica, o costos de una única vez asociados con la finalización de la adopción o la transferencia de la tutela legal.” Su trabajador social puede proporcionar detalles sobre las pautas para determinar si califica o no para un subsidio.

Apoyo después de la adopción o la tutela legal

Después de haber tomado la decisión de adoptar o convertirse en un tutor legal permanente, DCFS ya no es responsable ni está involucrado con su familia de la misma forma. Sin embargo, el Departamento no lo dejará solo, sin proporcionar rutas de ayuda. Existe un sinnúmero de servicios post adopción/tutela legal que se encuentran a su disposición incluyendo atención médica, consejería, grupos de apoyo y asistencia financiera en algunos casos (consulte la página anterior).

“Para los niños es importante tener familias comprometidas para toda la vida. DCFS reconoce lo difícil que sería tomar una decisión permanente sin tener el apoyo cuando se necesita, afirma Alexis Oberdorfer, Coordinador de post adopción y tutela legal de DCFS.

Oberdorfer supervisó la elaboración de un folleto revisado que detalla los servicios y recursos para los padres después de que tomaron la decisión de brindar un hogar permanente para un niño. El folleto *Después de la adopción o tutela legal, un obsequio especial merece otro igual* fue enviado por correo inicialmente en setiembre a todas las familias que recibían asistencia de adopción o tutela legal subsidiada. Para solicitar una copia llame a Comunicaciones de DCFS por el 217/785-1700.

El primer lugar donde recurrir después de la adopción o la tutela legal es el Servicio de información y referencia sobre post adopción y tutela legal. El personal especialmente capacitado puede derivar a los que llaman hacia asistencia experta sobre temas que varían desde subsidios hasta proveedores de servicios.

Servicio de recomendación e información sobre tutela legal y post adopción
800/572-2390 (gratuito in Illinois)
312/346-1516 (fuera de Illinois)
lun. a vier. 8 a.m.-8 p.m.
sáb. 9 a.m.-5 p.m. dom. 8 a.m.-4 p.m.
www.adoptinfo-il.org

Los beneficios que pueden continuar después de la adopción o la tutela legal incluyen:

Tarjeta médica: Los niños que califican para asistencia de adopción o subsidio de tutela legal pueden recibir una tarjeta médica del estado. Después de que la adopción o la tutela legal hayan finalizado, la tarjeta se envía con el primer pago de subsidio. Se emite sólo una vez al año. Para solicitar una tarjeta de reemplazo si se necesita, llame al 800/228-6533. Para familias que requieran otra cobertura de seguro médico, el estado ofrece KidCare. Este programa proporciona cobertura de atención médica o ayuda para pagar las primas de planes de seguros privados o patrocinados por el empleador, para niños y adultos que califiquen. Para obtener más información llame al 800/226-0768.

Servicios de reunión y búsqueda: DCFS también le ayudará a buscar y a reunificar familias biológicas con niños que han sido adoptados o que tienen nuevos padres de tutela legal. DCFS le proporcionará a padres adoptivos, tutores legales o adoptados adultos y a miembros de familias biológicas incluyendo a los padres biológicos, información que no identifique ubicada en archivos oficiales, cuando el niño se encontraba bajo la responsabilidad de DCFS en el momento de la adopción o la tutela legal. Para solicitar información sobre los servicios de búsqueda y reunión, póngase en contacto con el Centro de adopción Midwest por el 847/298-9096. También puede tener en cuenta el Registro de adopción del Departamento de salud pública de Illinois (217/785-3189). Por una tarifa de \$40, los individuos pueden proporcionar información que los identifique y buscar correspondencias. El Registro de adopción sólo revela información cuando ambas partes han dado el permiso para su revelación.

Cuidados diurnos a través del Departamento de servicios humanos: Las familias adoptivas que no califican para cuidados diurnos terapéuticos pueden aún calificar para asistencia de cuidados diurnos a través del Departamento de servicios humanos de Illinois. La asistencia de cuidados diurnos para niños menores de 13 años se proporciona, para familias que califiquen, en una escala de tarifas móviles basada en los ingresos. Llame a la línea gratuita de recomendación de cuidados diurnos del DHS por el 877/20-CHILD o visite el sitio web en www.state.il.us/agency/child.htm para obtener más detalles.

Beneficios de seguridad social: Su trabajador social debe hablar con usted sobre cualquier beneficio al que su hijo pueda tener derecho y sobre la forma de solicitar los beneficios luego de que se haya finalizado la adopción o la tutela legal. También debe notificar al Seguro social que usted es el beneficiario que representa a su hijo en lugar de DCFS.

Beneficios y ayuda impositiva: Los padres adoptivos y los tutores legales deben haber recibido un folleto detallando los beneficios impositivos de DCFS y del Centro para servicios humanos y legales. Es posible que las familias califiquen para créditos impositivos por los gastos relacionados con la adopción u otros programas impositivos. Para solicitar una copia del folleto, llame al 312/341-1666. Como las leyes impositivas cambian frecuentemente, analice esta información con la persona que le prepara su declaración de impuestos.

Recursos de Internet: Información sobre adopción, tutela legal, niños en espera y enlaces a otros sitios web puede encontrarse en el Sitio de recomendación e información de post adopción y tutela legal (www.adoptinfo-il.org) y en el sitio web de DCFS (www.state.il.us/dcfs/).

Protección de la adopción y la tutela legal: Este programa fue elaborado para cubrir las necesidades de las familias con niños que requieren servicios intensivos. El personal de la agencia de protección está capacitado en asuntos comunes a la tutela legal y a la adopción y puede ayudar a crear un plan de servicio para el niño. Llame al Servicio de recomendación e información post adopción y tutela legal al 800/572-2390 para ponerse en contacto con el programa de protección más próximo a su casa.

Apuntes médicos:

Cómo manejar el asma en los niños

El asma es un problema muy común en la infancia, que afecta aproximadamente a 8 millones de niños. Puede variar de ser un problema leve a una enfermedad que presente peligro de muerte.

¿Qué es el asma? El pulmón está formado por pasajes que llevan aire hacia los pulmones (bronquios) y de pequeños sacos (alvéolos) que permiten que el cuerpo tome oxígeno y elimine los productos de desecho. Con el asma, los niños padecen una hinchazón alrededor de los bronquios, los que se bloquean a medida que aumenta la mucosidad. Esto le hace difícil a los niños expeler el aire, y el aire viciado queda atrapado dentro de los pulmones. Por lo tanto en ese momento ellos no pueden obtener oxígeno suficiente. El resultado es que el niño respira rápidamente y presenta sibilancias. El niño puede verse extenuado, con las ventanas de la nariz acampanadas y se puede ver que las costillas sobresalen cada vez que inspira. Es posible que el niño presente problemas para caminar o hablar y puede tener la necesidad de respirar varias veces para finalizar una oración.



A menudo el asma puede presentarse con síntomas diferentes. Un niño puede tener tos, que sucede generalmente a la mitad de la noche, usualmente entre la 1 a.m. y las 3 a.m. A menudo la tos se ve asociada con el ejercicio y las actividades deportivas. Los pacientes y los padres pueden describir la tos como seca y persistente. Es posible que el niño se queje de dolor o tensión en el pecho. Estos episodios pueden ser desencadenados por una cantidad de factores ambientales. Los ejemplos incluyen la exposición al aire frío, infecciones virales, estar alrededor de animales peludos y el humo de cigarrillo. Las alergias como por ejemplo la fiebre del heno (rinitis alérgica), a menudo están ligadas al asma y pueden causar una crisis aguda, o empeorar una crisis aguda.

Los medicamentos utilizados para tratar el asma se pueden reunir en dos grupos. Para cualquier niño que esté sufriendo crisis asmáticas frecuentes, el aspecto de tratamiento más importante es controlar la hinchazón e inflamación alrededor de los bronquios. Los medicamentos más útiles para reducir la hinchazón son los esteroides. A muchas personas les preocupa el uso de estos medicamentos debido a los posibles efectos secundarios. Sin embargo, en el tratamiento de los asmáticos, se utiliza una dosis muy pequeña del medicamento por medio de la inhalación. De esta forma, el esteroide puede actuar sobre la zona afectada del cuerpo sin causar ningún efecto secundario en otra parte. La medicación debe tomarse diariamente para evitar episodios asmáticos graves. Existen otros medicamentos para evitar las crisis que son menos potentes, algunos de los cuales se pueden tomar por vía oral. Estos medicamentos mejoran la reacción de los esteroides y pueden incluso llegar a sustituirlos en pacientes menos graves.

El segundo grupo de medicamentos es útil en cualquier niño que esté padeciendo una crisis aguda. Estos se denominan medicamentos mitigantes e incluyen fármacos como el albuterol. Estos son útiles sólo en episodios graves y no evitan que sucedan las crisis. Es importante usar una combinación de medicamentos controladores y mitigantes para evitar crisis y para aliviar los síntomas cuando el niño tiene una crisis aguda.

Si bien el asma no es curable actualmente, la enfermedad puede ser bien controlada con un buen manejo. Las visitas frecuentes al doctor asegurarán que el niño que tenga el mejor plan de tratamiento. Un asmático bien controlado debe ser capaz de llevar una vida normal, incluyendo jugar deportes y otras actividades.

Escrito por:

Raoul L. Wolf, M.D., Jefe, Sección de asma, alergias e inmunología en La Rabida y de los Hospitales para niños de la Universidad de Chicago, y Profesor adjunto de pediatría clínica en la Universidad de Chicago

Cosas que puede hacer para prevenir crisis asmáticas:

- ◆ Quite el polvo y pase la aspiradora con frecuencia
- ◆ Evite usar alfombras y celosías pues acumulan polvo
- ◆ Cubra las almohadas y los colchones con plástico y lave la ropa de cama con frecuencia
- ◆ No permita que se fume en su hogar
- ◆ Mantenga su casa bien ventilada
- ◆ Asegúrese de que su hijo tenga una dieta saludable y mucho descanso
- ◆ Anime el ejercicio, pero enséñele a su hijo cuándo descansar y usar la medicación adecuada
- ◆ Mantenga un registro sobre la respiración para comprender qué es lo que desencadena los problemas respiratorios
- ◆ Enséñele a su hijo cómo usar un monitor de flujo máximo

Programa de toma de conciencia sobre el asma de las escuelas públicas de Chicago

Crianza

George H. Ryan, Gobernador

Patrocinador: Jess McDonald
Director de DCFS

Editor: Jane Elmore,
Directora delegada,
División de servicios de cuidados de
crianza temporal y de permanencia

Jefa de redacción: Vanessa James
Teléfono: 773/548-3888
Fax: 773/548-6022

Correo electrónico: foster@chicagonet.net

Jefes regionales de redacción

Central—Joyce Loy

Sur—Carolyn Cleveland

Cook Norte—Sari Rowitz

Cook Central—Carmen Velazquez

Cook Sur—Bobby Evans

Diseño: Robin Pelsis

Impresión: Taller de imprenta de DCFS

Propósito: Ayudar a familias ocupadas, a manejar más efectivamente los cuidados de crianza temporal brindados a los niños. Proporcionarles la mejor información de las fuentes más confiables. Incentivar el trabajo de equipo a nivel estatal para lograr la permanencia para los niños.

Cambios de dirección: Los padres de crianza temporal deben notificarle a su agencia, quien a su vez le notificará a DCFS. Las agencias, deben realizar el cambio de direcciones de las ubicaciones de sus oficinas o solicitar copias para el personal a través del Jefe de redacción.

Crianza Illinois se publica seis veces al año, bimensualmente, y se envía por correo a los padres de crianza temporal licenciados, a los parientes no licenciados que atienden niños que se encuentran bajo el cuidado de DCFS, a todo el personal de DCFS y al personal de las agencias privadas según se ordene. El material no puede ser reimpresso ni total ni parcialmente de ninguna forma sin el permiso del Jefe de redacción o de DCFS. Las opiniones expresadas por los expertos que escriben artículos no sustituyen las respuestas ni las opiniones profesionales acerca de una situación específica de la familia o del niño. Consulte a un profesional competente para obtener respuestas a sus preguntas específicas.

¿Conoce una familia para mí?

Janeca, Raneca, Reginald y Tanesha (C6613)

¡Este cuarteto irresistible adora estar juntos! A ellos les gusta especialmente estar al aire libre practicando deportes, andando en bicicleta o saltando a la cuerda. Janeca (arriba izquierda) de catorce años es una atleta que corre en pista y juega en el equipo de básquetbol de su escuela. Ella también disfruta vestirse a la última moda y aprender nuevos peinados. Raneca (abajo derecha) tiene diez años. Desea ser una enfermera cuando crezca porque le gusta ayudar a otros. A ella le agrada la escuela, y su materia favorita es la ortografía. Reginald (arriba derecha), tiene 8 años y admira a sus hermanas mayores. Adora jugar al básquetbol y disfruta la escuela, especialmente las matemáticas. Tanesha de seis años de edad (abajo izquierda) disfruta jugar con sus muñecas y mirar dibujos animados. Es una pequeña encantadora con ideas muy definidas.

Jesse (C6559)

¡Jesse adora jugar! Disfruta de autos, camiones, figuras de la Guerra de las Galaxias, tomar fotografías y dibujar. Tiene doce años y está en séptimo grado. Su trabajador social dice que Jesse es muy creativo e imaginativo. “Cuando es bueno, es muy bueno.”

John (C6530)

John adora el desafío. Sus juegos favoritos son los que le exigen pensar. También disfruta de juguetes y juegos de vídeo. John ayuda con mucha energía con las tareas de la casa. Tiene ocho años y está en segundo grado. Su trabajador social dice que John comparte con otros niños y es muy servicial.

Kenny (C6509)

Kenny adora ir y visitar a los delfines en el Acuario Shedd. Tiene nueve años y está en segundo grado. Kenny se lleva bien con sus compañeros de clase. Disfruta de los animales de peluche, estar al aire libre, andar en bicicleta y las manualidades. Es un jovencito alegre y bien educado. Sus trabajadores sociales describen a Kenny como “un niño cariñoso, simpático, y adorable que responde al cariño y la compasión”. A su maestra le agrada y disfruta de tenerlo en su clase.

Tiffany (C5451)

Tiffany es una niña hermosa e inteligente que puede expresarse muy bien. Tiene ocho años y asiste a una clase de segundo grado. Tiffany disfruta andar en su bicicleta, en sus patines en línea y jugar con sus muñecas. Su maestra dice que Tiffany puede hacer el trabajo requerido cuando se dedica a hacerlo.

Si está interesado en adoptar cualquiera de estos niños o si desea obtener información sobre otros niños que desean ser adoptados, llame al Centro de información sobre adopción de Illinois al 800/572-2390 (dentro de Illinois) o al 800/TO-ADOPT (fuera de Illinois).

Crianza Illinois

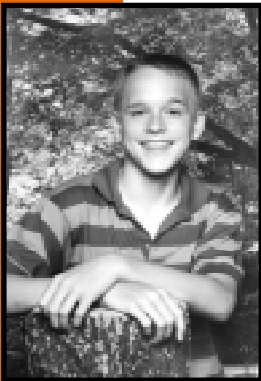
Vanessa James, Jefa de redacción
Departamento de Servicios para Niños y Familias
100 West Randolph - 6th Floor
Chicago, Illinois 60601

PRESRT STD
U.S. POSTAGE
PAID
CHICAGO, IL
PERMIT NO. 4588

¿CONOCE UNA FAMILIA PARA MÍ?



Janeca, Raneca, Reginald
y Tanesha (C6613-16)



Jesse (C6559)



John (C6530)



Kenneth (C6509)



Tiffany (C5451)

En el interior:

Nuevo reembolso por visitas
Información sobre el Congreso de DCFS / IFPA
Decisión de adopción / tutela legal
Preguntas y respuestas sobre visitas con los padres

Llame al Centro de información sobre adopción de Illinois al 800/572-2390.